

Intervención del Representante Permanente de Chile
Debate abierto del Consejo de Seguridad
“Reforma del sector de la seguridad: desafíos y oportunidades”
28 de abril de 2014

En primer lugar saludamos la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, señor Aminu Wali, y agradecemos a la presidencia de Nigeria por haber convocado a este debate abierto para tratar los desafíos y oportunidades que ofrece la reforma del sector de seguridad. Asimismo, agradecemos al Secretario General por su presentación y el informe que ha preparado.

Señor Presidente:

El establecimiento de un sector de seguridad efectivo, profesional y responsable es un elemento central para establecer las bases de una paz y desarrollo duradero. La reforma al sector de la seguridad cumple, en definitiva, un rol fundamental en el reforzamiento del Estado de Derecho en el plano nacional.

Se trata, pues, de un componente clave en el proceso de consolidación de la paz, en el cual se destaca el rol que juega la Comisión de Consolidación de la Paz, mediante la inclusión de programas de reforma en el sector de seguridad respecto de países que forman parte de su agenda. Por otra parte, el Fondo de Consolidación de la Paz, al cual Chile contribuye regularmente, dispone de recursos que pueden ser utilizados en programas de reforma de seguridad o de formación policial.

El aumento en el número de mandatos del Consejo de Seguridad que incorporan esta temática, ha pasado de 14 en el año 2008 a 37 en el 2012. Ello confirma que la reforma del sector de seguridad se ha incorporado plenamente en las esferas del mantenimiento de la paz, de la prevención de conflictos y el desarrollo.

La cooperación internacional es especialmente relevante a fin de que el proceso de reforma del sector de la seguridad pueda cumplir sus objetivos de manera efectiva y eficaz. Son numerosos los ejemplos de colaboración de Naciones Unidas y de cooperación bilateral relativos a procesos de reforma del sector de la seguridad. En este sentido, quisiéramos destacar que países que en el pasado fueron receptores de cooperación, hoy están en condiciones de compartir sus experiencias y cooperar con otros que enfrentan desafíos similares a los que ellos tuvieron en el pasado.

En materia de cooperación bilateral, desde el año 1996 mi país mantiene Programas de asistencia técnica entre nuestra policía y la Policía Nacional de Haití, mediante los cuales se forman anualmente entre 30 y 60 oficiales y sub-oficiales haitianos.

En todo caso, y sin perjuicio del rol de la cooperación internacional, es responsabilidad del Estado el garantizar la seguridad en su territorio y es el Estado a quien corresponde el derecho soberano y la responsabilidad de determinar el enfoque nacional y las prioridades nacionales en materia de reforma del sector de seguridad. Esta implicación nacional demanda, en todo caso, voluntad política de todas las partes involucradas para poder

avanzar en el establecimiento o reforzamiento de las instituciones y mecanismos de seguridad, al tiempo que debe asegurarse la provisión adecuada de recursos para su ejecución.

Los procesos de reforma en el sector de seguridad deben ser consensuados e inclusivos, asegurando la participación de la sociedad civil, y muy en especial de las mujeres, tanto en la discusión y elaboración de las políticas que se adopten como en su posterior implementación. En este sentido, el establecimiento de cuotas para grupos minoritarios en las instituciones de seguridad parece ser una herramienta útil a la hora de legitimar ante la población estas nuevas instituciones.

Estos procesos, además de transparentes, inclusivos y participativos, deben estar sujetos al control y a la supervisión de instituciones democráticas, que velen por su buen funcionamiento con pleno respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

Las iniciativas de reforma del sector de la seguridad deben contemplar, además, la rendición de cuentas, evitando la impunidad, favoreciendo así procesos de reconciliación nacional, de manera de lograr una recuperación del tejido social. En este sentido, consideramos que debe estar presente en todo proceso de reforma sectorial el acceso expedito a los tribunales de justicia nacionales y a la Corte Penal Internacional, de acuerdo con el principio de complementariedad.

Señor Presidente:

Destacamos el rol central de la Asamblea General en el desarrollo de una arquitectura de aproximación de Naciones Unidas a este tema. Asimismo, la importancia de contar con una planificación e implementación integrada y coherente, que incluya orientaciones generales, fortalecimiento de las capacidades civiles y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, conforme al Capítulo VIII de la Carta de Naciones Unidas.

En este sentido, reconocemos el trabajo del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad, así como las dependencias especializadas, tanto en el terreno como en esta sede, y el de la “Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad” del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En este marco, destacamos las directrices y políticas de Naciones Unidas sobre la reforma del sector de la seguridad (2011); la política de diligencia debida en materia de derechos humanos (2011); y las notas de orientación técnica integrada sobre la reforma al sector de la seguridad (2012).

Concluyo señor Presidente, expresando que mi país comparte lo señalado en la Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad, del 12 de octubre de 2011, de que “el establecimiento de un sector de la seguridad eficaz y profesional y que rinda cuentas es piedra angular de la paz y el desarrollo sostenible”.

Muchas gracias.